

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva para establecer Línea de Transporte de Energía Eléctrica y Subestación Eléctrica que indica; **PRIMER OTROSÍ:** Solicita servidumbre ocupación que indica; **SEGUNDO OTROSÍ:** Acompaña documentos; **TERCER OTROSÍ:** Personería.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Michele Siciliano, Ingeniero, cédula de identidad para extranjeros N° 25.467.930-5, en mi calidad de Gerente General y representante de Enel Generación Chile S.A., en adelante también "ENEL GENERACIÓN", del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 91.081.000-6, ambos con domicilio para estos efectos, en calle Avenida Santa Rosa N° 76, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, al Excelentísimo Señor Presidente de la República, respetuosamente solicitamos:

1.- Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva

Que en conformidad con lo dispuesto los artículos 25° y siguientes del D.F.L. N° 1 del Ministerio de Minería, de 1982, cuyo texto coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°4/20.018, de fecha 5 de febrero de 2007, modificada por la Ley 20.701, de fecha 14 de octubre de 2013, en adelante la "LGSE", el Decreto Supremo N° 327 Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos del Ministerio de Minería de 1997, en adelante el "RLGSE", las demás disposiciones legales pertinentes, y en mérito de los antecedentes que acompaño, solicito al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se sirva otorgar a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer:

- una línea de transporte de energía eléctrica de Interconexión Internacional de simple circuito en 500 kV, en adelante e indistintamente la "**Línea**" y
- una nueva subestación eléctrica de 220/500 kV en GIS en Los Cóndores, en adelante e indistintamente la "**Nueva Subestación Los Cóndores**".

Tanto la Línea, que se extenderá entre la Nueva Subestación Los Cóndores y el límite fronterizo entre Chile y Argentina, como la Nueva Subestación Los Cóndores antes mencionada, se ubicarán en la comuna de San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule.

Para los efectos de la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva, la Línea y la Nueva Subestación Los Cóndores en conjunto conforman el sistema eléctrico que se desarrolla en el marco del proyecto "**Interconexión Internacional de interés privado**"



1

Los Cóndores (CL) – Rio Diamante (AR)”, que conecta eléctricamente los sistemas eléctricos de Chile y Argentina, en adelante e indistintamente, el “**Proyecto**”.

2.- Objetivo del Proyecto.

El objetivo del Proyecto es interconectar el sistema eléctrico nacional con el sistema argentino de interconexión, para poder realizar operaciones de importación y exportación de energía eléctrica entre ambos sistemas.

3.- Ubicación y características generales del Proyecto.

3.1.- Ubicación y características de la Línea.

- i) El trazado de la Línea, en el tramo nacional, tendrá una longitud de 26.728,493 metros desde el punto “**AA**” de coordenadas 352.872,345 Este y 6.024.047,994 Norte, ubicado en la Nueva Subestación Los Cóndores, hasta el punto “**BB**” de coordenadas 374.698,675 Este y 6.016.877,965 Norte, ubicado en la frontera con Argentina;
- ii) Su altitud en el tramo chileno, se encontrará entre los 1450 msnm y 2667msnm;
- iii) Será de categoría C, de una potencia de diseño de 860 MVA y que permite obtener una capacidad de transmisión de 735 MW.

3.2.- Ubicación y características de la Nueva Subestación Los Cóndores.

- i) La Nueva Subestación Los Cóndores estará ubicada aproximadamente a 107 km al este de la ciudad de Talca, a 1450 msnm, en un polígono definido por los siguientes vértices:

Tabla 1 - : Vértices Nueva Subestación Los Cóndores

Vértice	COORDENADAS WGS84 HUSO/ZONA 19H	
	Este (m)	Norte (m)
A	352.815,969	6.024.168,095
B	352.821,363	6.024.157,697
C	352.906,793	6.024.117,096
D	352.876,757	6.024.054,645
E	352.866,964	6.024.039,882
F	352.831,414	6.024.058,548
G	352.818,649	6.023.982,209
H	352.822,080	6.023.980,700
I	352.817,922	6.023.973,110
L	352.799,013	6.023.980,234
M	352.804,484	6.023.990,206



Vértice	COORDENADAS WGS84 HUSO/ZONA 19H	
	Este (m)	Norte (m)
N	352.809,164	6.023.988,504
O	352.823,768	6.024.078,561
P	352.818,150	6.024.135,694
Q	352.800,825	6.024.175,573

- ii) El diseño de la Nueva Subestación Los Cóndores, incluye:
 - Patio de 500 kV con esquema interruptor y medio con tecnología GIS,
 - Patio de 220 kV con esquema doble barra con tecnología GIS,
 - Patio de transformadores 220/500/34,5 kV con potencia total de 860 MVA,
 - Patio rector de compensación 500 kV con potencia nominal de 120 MVar,
- iii) Por el lado de 500 kV, la Nueva Subestación Los Cóndores se conectará a la línea de transporte de energía eléctrica de Interconexión Internacional de simple circuito en 500 kV;
- iv) Por el lado de 220 kV, la Nueva Subestación Los Cóndores se conectará a la línea de transporte de energía eléctrica de doble circuito en 220 kV Los Cóndores – Ancoa de propiedad del solicitante Enel Generacion Chile S.A.

Las características técnicas de las obras antes mencionadas se señalan en la **Memoria Explicativa** (ref. 1.- Memoria Explicativa – Código GT1COD0060) y en el **Plano General de Obras** (ref. 3.- Plano General de Obra – Código GT1COD0061).

4.- Predios afectados por el Proyecto

4.1.- Predios y BNUP afectados por la Línea

En su recorrido, la Línea ocupará y/o atravesará bienes nacionales de uso público (BNUP), propiedades fiscales y privadas. Respecto de los BNUP, se requiere autorización para dicha ocupación y/o travieso, y en cuanto a la propiedad fiscal y a la privada, se solicita la constitución de servidumbres legales eléctricas de transmisión de energía, en los términos que señala la LGSE.

4.2.- Predios afectados por la Nueva Subestación Los Cóndores

La Nueva Subestación Los Cóndores afecta una propiedad fiscal, respecto de la cual se solicita la constitución de servidumbre legal eléctrica, en los términos que señala la LGSE.

En virtud de lo anterior se solicita:



- i) Para la Línea, concesión eléctrica definitiva, y por ende, imposición legal de servidumbres y usos de bienes nacionales de uso público por una longitud de 26.728,493 metros desde el punto “AA” de coordenadas 352.872,345 Este y 6.024.047,994 Norte, ubicado en la Nueva Subestación Los Cóndores, hasta el punto “BB” de coordenadas 374.698,675 Este y 6.016.877,965 Norte, ubicado en la frontera con Argentina.

Se considera el uso de bienes nacionales de uso público por una longitud de 3.063,841 metros e imposición legal de servidumbre por una longitud de 23.664,652 metros los que totalizan los 26.728,493 metros antes mencionados.

- ii) Para la Nueva subestación Los Cóndores, imposición legal de servidumbres por una superficie afectada de 7.701,262 m², conforme al polígono definido por los vértices contenidos en la Tabla 1, antes señalada.

En anexo se acompañan el **Listado de Predios** tanto para la Línea como para la Nueva Subestación Los Cóndores (ref. 2.- Listado de Predios – código GT1CEO0040) y los **Planos especiales de servidumbre** (ref. 4.1.- Plano Especial de Servidumbre Predio ID1 – Código GT1COD0064, ref. 4.2.- Plano Especial de Servidumbre Predio ID2 – Código GT1COD0065, ref. 4.3.- Plano Especial de Servidumbre Predio ID3 – Código GT1COD0066 y ref. 4.6.- Plano Especial de Servidumbre Predio ID 4– Código GT1COD0069), según corresponde.

A lo largo de las obras que constituyen el Proyecto no se detectaron árboles con una altura superior a 4 metros. La **Memoria Explicativa** (ref. 1.- Memoria Explicativa – Código GT1COD0060) incluye declaración al respecto, de acuerdo al artículo 111.4 de la NSEG 5 E.n. 71.

5.- Cruces y atravesos

Para los efectos de lo señalado en la letra i) del artículo 25 de la LGSE, el Proyecto no presenta cruces con otras líneas eléctricas, ni líneas férreas, ni ductos de hidrocarburos líquidos o gaseosos.

Sin perjuicio de lo anterior se presenta un tramo de 155 metros aproximados de paralelismo, entre la Línea (tramo entre torres 2N y 3) y la línea 2 x 220 kV Los Cóndores – Ancoa. El detalle se muestra en la **Memoria Explicativa** (ref. 1.- Memoria Explicativa – Código GT1COD0060).

Se hace presente que el Proyecto presenta cruces con la ruta nacional 115, el Rio Maule y con el límite predial de la laguna del Maule. Los detalles se muestran en el Plano General de Obras (ref. 3.- Plano General de Obra – Código GT1COD0061), en los Planos especiales de

servidumbre (ref. 4.1.- Plano Especial de Servidumbre Predio ID1 – Código GT1COD0064, ref. 4.2.- Plano Especial de Servidumbre Predio ID2 – Código GT1COD0065, ref. 4.3.- Plano Especial de Servidumbre Predio ID3 – Código GT1COD0066 y ref. 4.6.- Plano Especial de Servidumbre Predio ID 4 – Código GT1COD0069).

6.- Servidumbre de ocupación temporal

En virtud del artículo 59° de la LGSE, y del artículo 71°, letra a.9 del RLGSE, se solicita establecer servidumbres de ocupación temporal para establecer:

- i) **Instalación de faena 1**, en adelante e indistintamente la “**Base 1**” en el predio ID 1 Potrero Lo Aguirre, cuyas coordenadas y dimensiones se presentan en la *Tabla 2* siguiente, con una superficie total de afectación de **692,878** m²;
- ii) **Instalación de faena 2** en adelante e indistintamente la “**Base 2**” en el predio ID 1 Potrero Lo Aguirre , cuyas coordenadas y dimensiones se presentan en la *Tabla 2*, con una superficie total de afectación de **1599,982** m²;
- iii) **Instalación de faena 3** en adelante e indistintamente la “**Base 4**” en el predio ID 3 Potrero Norte Laguna del Maule, cuyas coordenadas y dimensiones se presentan en la *Tabla 2*, con una superficie total de afectación de **992,661** m²;

Estas servidumbres de ocupación temporal se solicitan por un plazo de 36 meses contados desde el mes 13 inclusive hasta el mes 48 inclusive del plazo constructivo de las obras, en conformidad al Ítem 7 de la carta Gantt indicada el numeral 8 de la presente solicitud.

Tabla 2 - Vértices Servidumbre de ocupación temporal Instalación de Faena 1, 2 y 3

Faena	Superficie [m ²]	Vértice	COORDENADAS WGS84 HUSO/ZONA 19H	
			ESTE (m)	NORTE (m)
BASE 1	692,878	1	355.700,945	6.020.613,984
		2	355.722,447	6.020.601,230
		3	355.706,758	6.020.574,778
		4	355.688,357	6.020.592,762
BASE 2	1599,982	5	358.601,589	6.018.171,257
		6	358.624,000	6.018.138,125
		7	358.590,868	6.018.115,714
		8	358.568,457	6.018.148,846
BASE 4	992,661	9	366.400,600	6.014.021,740
		10	366.410,540	6.014.050,040
		11	366.442,145	6.014.038,954
		12	366.431,499	6.014.010,937

Estas servidumbres de ocupación temporal se necesitan para asegurar la expedita construcción de las obras del Proyecto. Las Base 1, Base 2 y Base 4, constituyen las instalaciones de faena de las obras, en adelante se denominarán en conjunto **“Instalación de Faenas”**. La **Memoria Explicativa** (ref. 1.- Memoria Explicativa – Código GT1COD0060) y los **Planos especiales de Servidumbre de Ocupación temporal** (ref. 4.4.- Plano Especial de Servidumbre Predio ID 1 – Ocupación temporal – Código GT1COD0067 y ref. 4.5.- Plano Especial de Servidumbre Predio ID 3 – Ocupación temporal - Código GT1COD0068) detallan los requerimientos para estas ocupaciones temporales.

7.- Presupuesto del Proyecto

El presupuesto del **Proyecto** para establecer las obras en Chile asciende a la suma total de \$ 29.991.000.000 (veintinueve mil novecientos noventa y uno millones de pesos chilenos ¹). El presupuesto se encuentra desglosado por ítem en la sección 13 de la Memoria Explicativa (ref. 1.- Memoria Explicativa – Código GT1COD0060) que se acompaña a esta solicitud.

8.- Plazos

En relación con los plazos constructivos, las obras del **Proyecto** en territorio nacional se iniciarán dentro del plazo de 180 días corridos, contados desde la fecha en que se reduzca a escritura pública el decreto que otorgue la concesión respectiva, teniendo estas obras una duración de 50 meses, ejecutándose las mismas conforme a las etapas y a los tiempos que se señalan en la carta Gantt que se presenta a continuación.

¹ Monto actualizado a la fecha 15 junio 2020.



Carta Gantt del Proyecto en territorio nacional

ITEM	ETAPAS	MESES																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19-48	49	50			
1	Ingeniería	X	X	X	X	X																			
2	Licitación para suministro, construcción y montaje						X	X	X	X															
3	Validación de Ingeniería de Obras									X	X														
4	Procedimientos para ejecución de obras									X	X														
5	Procedimientos y adquisición de compra de suministros									X	X	X	X	X											
6	Inspecciones ITOs														X	X	X	X	X	X	X	X			
7	Instalación de faenas														X	X	X	X	X	X	X				
8	Construcción de las obras														X	X	X	X	X	X	X	X			
9	Pruebas y puesta en servicio																					X	X		

9. Notificaciones

Declarada la admisibilidad de los planos especiales, acompañados en la presente solicitud, se pondrá en conocimiento de los mismos a los propietarios de los predios particulares y fiscales que requieren imposición legal de servidumbres, mediante la notificación que corresponda, conforme con lo establecido en el artículo 27 de la LGSE.

POR TANTO;

De acuerdo a los antecedentes expuestos y normas de la LGSE, su Reglamento y demás disposiciones que rigen la materia.

AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PIDO: Se sirva otorgar a mi representada, Enel Generación Chile S.A., una concesión eléctrica definitiva, por un plazo indefinido, para establecer la Línea de transporte de energía eléctrica de Interconexión Internacional de simple circuito en 500 kV y la nueva subestación eléctrica de 220/500 kV en GIS en Los Cóndores, pertenecientes al proyecto **“Interconexión Internacional de interés privado Los Cóndores (CL) – Rio Diamante (AR)”**, en las extensiones indicadas en el cuerpo de la presente solicitud y en los documentos que acompañan a la misma.

PRIMER OTROSÍ: AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PIDO, se sirva, además, otorgar en favor de mi representada, Enel Generación Chile S.A., una



servidumbre de ocupación temporal, por un plazo de 36 meses contados desde el mes 13 inclusive hasta el mes 48 inclusive del plazo constructivo de las obras, para establecer la “**Instalación de Faenas**” según señala en el numeral 6 de la presente solicitud, en las extensiones indicadas en el cuerpo de la presente solicitud y en los documentos que acompañan a la misma.

SEGUNDO OTROSÍ: SOLICITO AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, tener por acompañados, los siguientes documentos con los que acredito lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

- 1.- Memoria Explicativa – Código GT1COD0060
- 2.- Listado de Predios – Código GT1CEO0040
- 3.- Plano General de Obra – Código GT1COD0061
- 4.1.- Plano Especial de Servidumbre Predio ID 1– Código GT1COD0064
- 4.2.- Plano Especial de Servidumbre Predio ID 2– Código GT1COD0065
- 4.3.- Plano Especial de Servidumbre Predio ID 3– Código GT1COD0066
- 4.4.- Plano Especial de Servidumbre Predio ID 1 - Ocupación temporal – Código GT1COD0067
- 4.5.- Plano Especial de Servidumbre Predio ID 3 – Ocupación temporal - Código GT1COD0068
- 4.6.- Plano Especial de Servidumbre Predio ID 4 – Código GT1COD0069
- 5.- Plano de Cruces – Código GT1COD0063
- 6.- Copia escritura pública de la constitución social de mi representada.
- 7.- Copia publicación diario oficial del extracto de la escritura de constitución social antes referida.
- 8.1.- Copia de Inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con certificación de vigencia de la sociedad.
- 8.2.1.- Copia de Escritura Pública de modificación social repertorio N° 15.151-2016 de fecha 18.10.2016.
- 8.2.2.- Copia de Escritura Pública de modificación social repertorio N° 280-2018 de fecha 05.01.2018.
- 8.2.3.- Copia de Escritura Pública de modificación social repertorio N° 9.175-2018 de fecha 24.05.2018.
- 8.2.4.- Copia de Escritura Pública de modificación social repertorio N° 8.031-2019 de fecha 22.05.2019.
- 9.- Copia de la escritura pública donde consta la personería de don Michele Siciliano para representar a Enel Generación Chile S.A.
- 10.1.- Copia de la escritura pública donde consta la personería de los señores don Humberto Espejo Paluz, don Pedro De La Sotta Sanchez y don Antonino Torrisi de fecha 21 de noviembre 2019.
- 10.2.- Fotocopia autorizada ante Notario Público de Cédula de Identidad de don Pedro De La Sotta Sanchez.

- 10.3.- Fotocopia autorizada ante Notario Público del Pasaporte de don Antonino Torrisi.
- 11.1.- Copia del certificado que acredita el título de Ingeniero Civil Electricista de don Moammar Marco Fleming.
- 11.2.- Copia de la Cedula de Identidad de don Moammar Marco Fleming.
- 12.- Tabla para cálculos de franja de seguridad.
- 13.- Tabla de listado de propietarios.
- 14.- Listado de coordenadas.
- 15.- Informe sobre la calidad jurídica de la Laguna del Maule, preparado por el Estudio Jurídico Schultz-Carrasco-Benítez.

TERCER OTROSÍ: SOLICITO AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, tener presente que mi personería para actuar en representación de ENEL GENERACIÓN CHILE S.A., consta de escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, de fecha 16 de octubre de 2019, que se acompaña en el segundo otrosí del presente documento



Michele Siciliano
RUT: 25.467.930-5
p.p. Enel Generacion Chile S.A.

REPORT

CONFIDENTIAL APROBADO B9010701

Cliente Enel Generación Chile SA**Subjecto** Listado de Predios**Orden** 8400108880**Notas** Task 5.1 - Código EPS GT1CEO0040

La reproducción parcial de este documento solo se permite con el permiso por escrito de CESI..

N. of pages 6 **N. of pages annexed** 0**Issue date** 04/06/2020**Prepared** CSC Alberto Rizzi
KAS**Verified** CEC Stefano Malgarotti**Approved** CEC Stefano Malgarotti

Mod. RAPP v. 9

CESI S.p.A.

Via Rubattino 54
I-20134 Milano - Italy
Tel: +39 02 21251
Fax: +39 02 21255440
e-mail: info@cesi.it
www.cesi.it

Capitale sociale € 8.550.000 interamente versato
C.F. e numero iscrizione Reg. Imprese di Milano 00793580150
P.I. IT00793580150
N. R.E.A. 429222

© Copyright 2020 by CESI. All rights reserved

Índice

1 INTRODUCCIÓN.....4

2 LISTADO DE AFECTADOS.....5

HISTORIA DE REVISIÓN

número de revisión	Fecha	Protocolo	Lista de modificaciones y / o párrafos modificados
00	20/05/2019	B9010701	Primera Emisión
01	11/09/2019	B9010701	Secunda Emisión
02	31/10/2019	B9010701	Tercera Emisión
03	16/10/2020	B9010701	Cuarta Emisión
04	05/03/2020	B9010701	Quinta Emisión
05	04/06/2020	B9010701	Sexta Emisión

1 INTRODUCCIÓN

En este informe se presenta el listado de predios afectados da el proyecto **“Interconexión Internacional de interés privado Los Cóndores (CL) – Rio Diamante (AR)”**.

2 LISTADO DE AFECTADOS

N° ID	Nombre	Propietario	Region	Provincia	Comuna	Servidumbre eléctrica definitiva		Ocupación temporal Superficie(m²)	Uso Actual del Predio	Destino	Fojas	Numero	Año	Conservador	Plano Servidumbre
						Longitud (m)	Superficie(m²)								
1	Potrero Lo Aguirre	Fisco	Del Maule	Talca	San Clemente	8.812,502	767.402,999	2.292,860	Industrial	Industrial	399 vta	392	1982	Talca	GT1COD0064 (definitiva) GT1COD0067 (temporal)
2	Potreros de cordillera o Campos de Veranada Cajones de Bobadilla	Jaime Enrique Salazar Parraguez	Del Maule	Talca	San Clemente	6.511,249	626.337,064	-	Industrial	Industrial	5982	2258	2010	Talca	GT1COD0065
3	Potrero Norte Laguna del Maule	Sucesión Peña Rodriguez: compuesta por:	Del Maule	Talca	San Clemente	8.340,901	629.081,753	992,661	Industrial	Industrial	-	-	-	Talca	GT1COD0066 (definitiva) GT1COD0068 (temporal)
		JULIANA OLIVIA PEÑA RODRIGUEZ MARIA ROSARIO PEÑA RODRIGUEZ									5765vta	2077	1977		
		JULIANA OLIVIA PEÑA RODRIGUEZ MARIA ROSARIO PEÑA RODRIGUEZ MARIA BEATRIZ PEÑA CARAVES JOSE MIGUEL PEÑA CARAVES MARIA CLAUDIA BERTA PEÑA CARAVES MARIA CECILIA PEÑA CARAVES									3415	3525	1986		
		MARIA BEATRIZ PEÑA CARAVES JOSE MIGUEL PEÑA CARAVES MARIA CLAUDIA BERTA PEÑA CARAVES MARIA CECILIA PEÑA CARAVES BERTA DOLORES CARAVES CROS									2043	1969	2016		
		AVELINO JUAN DE LA CRUZ PEÑA CERVANTES LUIS MIGUEL PEÑA CERVANTES ESPERANZA DE LAS MERCEDES PEÑA CERVANTES FRANCISCO JOSE PEÑA CERVANTES ESPERANZA HAYDEE YOLANDA CERVANTES VALERO									942	804	1993		
		CRISTIAN ANDRES RAMIREZ PEÑA JOSEFA RAMIREZ PEÑA MARIA CONSTANZA RAMIREZ PEÑA CRISTIAN RAMIREZ TAPIA									7999	7724	2016		
		MARIO ALBERTO PEÑA GOYCOOLEA MARIA ELIANA DEL ROSARIO PEÑA GOYCOOLEA MARIA SOLEDAD PEÑA GOYCOOLEA RODRIGO PEÑA GOYCOOLEA CRISTIAN PEÑA GOYCOOLEA JUAN ENRIQUE PEÑA GOYCOOLEA									10120	4062	2007		
		GLORIA DEL CARMEN COFRE ACEVEDO									3930	1851	2009		

N° ID	Nombre	Propietario	Region	Provincia	Comuna	Servidumbre eléctrica definitiva		Ocupación temporal Superficie(m²)	Uso Actual del Predio	Destino	Fojas	Numero	Año	Conservador	Plano Servidumbre
						Longitud (m)	Superficie(m²)								
4	Lote Numero Uno Laguna del Maule	Fisco	Del Maule	Talca	San Clemente	0,000	6.341,203	-	Industrial	Industrial	1094 vta	1086	1982	Talca	GT1COD0069

Afectación Bien Nacional de Uso Publico (BNUP)

N° ID	Nombre	Propietario	Region	Provincia	Comuna	Afectación Longitud (m)
5	Laguna del Maule	BNUP	Del Maule	Talca	San Clemente	2.771,657
6	Ruta Nacional 115	BNUP	Del Maule	Talca	San Clemente	179,367
7	Rio Maule	BNUP	Del Maule	Talca	San Clemente	112,817